



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de
la Independencia Nacional"

San Juan

3 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 01-3097-S-2015 por el cual la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales, solicita se convoque a concurso, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario, para cubrir el CARGO CATEGORÍA 6, TRAMO INICIAL, DEL AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES AUXILIARES Y OPERATIVAS en la SECRETARÍA DE POSGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES DE RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/CS-2010 por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 020/11/CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente y modifica el artículo 60 y el ANEXO de la Ord. 33/CS-2010.

Que la Ordenanza N° 33/CS-2010 en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

1092

)



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a folios 2 se agrega el informe de la Dirección de Recursos Humanos, certificando la vacancia del cargo en Categoría 6, Tramo Inicial, del Agrupamiento 1: Administrativo (código N° 11135), con dependencia de la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales de Rectorado de esta Casa de Altos Estudios, por cuanto a su titular señora María Elisa NAVARRO, se le limitó la designación en el referido cargo, por haber accedido por concurso a un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo: 1, según lo dispuesto por Resolución N° 2157/15-R.

Que Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales, de folios 9 a 12 de las presentes actuaciones, sugiere y pone a consideración de la autoridad, los miembros que integrarán el jurado para el presente concurso, detalla las funciones específicas del cargo, como así también indica el temario, los requisitos y condiciones generales y particulares que se les exigen a los postulantes.

Que los miembros que integrarán el Jurado "en representación del personal de la dependencia", de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada de fojas 14 a 19, emitida por el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de Rectorado.

Que Dirección General de Presupuesto ofrece la afectación
(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 1092)



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

presupuestaria del cargo objeto del concurso (folios 03).

Que la Secretaría Administrativa Financiera, como así también la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales, han tomado intervención en la convocatoria del presente concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a "CONCURSO CERRADO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario, CATEGORÍA 6, TRAMO INICIAL del AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nacional 366/06-PEN, para desempeñar FUNCIONES AUXILIARES Y OPERATIVAS en la SECRETARÍA DE POSGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES DE RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en las Ordenanzas 033-10-CS y 020-11-CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 14/06/2016, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae, certificación de antigüedad en la U.N.S.J. y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado –Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de (Corresponde a RESOLUCIÓN N°

1092)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-4-

dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza N° 33/2010-CS.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas, (Art. 5º Anexo de la Ord. 33/2010-CS) se llevará a cabo en la sede de Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "REGLAMENTO DE CONCURSOS DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN".

ARTÍCULO 5º.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que una vez finalizada la comunicación de la resolución definitiva del concurso, en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, los concursantes deberán retirar la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por la Coordinadora de Concursos PAU de Rectorado e IPU.

ARTÍCULO 7º.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 4 del presente expediente, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO	1.1
FUNCIÓN	3.4
PROGRAMA	01
INCISO	1 GASTOS EN PERSONAL
UNIDAD	SECRETARÍA DE POSGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES - RECTORADO

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 1092)



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-5-

P. PRINCIPAL 11-14 – Planta Permanente
ESCALAFÓN 230

NIVEL: CATEGORÍA 06 – AGRUPAMIENTO 01 ADMINISTRATIVO –
CÓDIGO PRESUPUESTARIO: 11135

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

U.N.S.J.
ANG

1092

Mgter. Miriam AUGUSTO
SECRETARÍA DE POSGRADO
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Dr. Ing. OSCAR H. NASISI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-6-

ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:
Categoría: 6
Agrupamiento: 1-ADMINISTRATIVO, TRAMO INICIAL.
Remuneración: Sueldo Básico mensual, según Acta Paritaria en el marco del Decreto 366/06- PEN. Más adicionales que correspondieren.
2. UNIDAD A LA QUE PERTENECE: SECRETARÍA DE POSGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES.
DEPENDENCIA: RECTORADO.
3. TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado Interno (Dependencias: 1) Rectorado (incluido el Consejo Superior- Art.4 Inc. b) Ord.33-CS-10)
Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición
4. FUNCIONES: CON FUNCIONES AUXILIARES Y OPERATIVAS en la SECRETARÍA DE POSGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES.
5. LUGAR DE TRABAJO: Calle Mitre 396-Oeste- Ciudad - San Juan
Horario: Lunes a Viernes 7 a 14 horas.
- 5.1. FUNCIONES ESPECÍFICAS ASIGNADAS AL CARGO:
 1. Colaborar con los docentes – investigadores de la UNSJ, en la preparación de las rendiciones de cuentas de los proyectos aprobados y subsidiados, en el marco de diferentes Programas de la Secretaría de Políticas Universitarias.
 2. Atención de consultas que realizan alumnos universitarios, interesados en participar en programas de movilidad nacionales e internacionales.
 3. Participar en la organización y desarrollo de los diversos eventos institucionales (académicos y de interacción socio-cultural), tales (Corresponde a RESOLUCIÓN N° 1092)

1092)



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-7-

como: Ferias Interculturales, Difusión de Programas de Movilidad en Facultades, Recepción de Alumnos Visitantes, etc., que se realizan en jurisdicción de la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales.

4. Colaborar con el área de Posgrado en la atención de consultas de alumnos de Posgrado sobre la posibilidad de acceder a Becas.
5. Registro y archivo de la documentación administrativa de la Unidad.
6. Tipeo de notas e informes sobre las actividades de la Unidad, conforme las instrucciones o lineamientos brindados por la Secretaría.

6. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios Secundarios: completo.
- Manejo de herramientas informáticas: Planillas de cálculo, procesadores de texto, navegadores de Internet, correo electrónico, programas de presentación, etc. Sin perjuicio de los antecedentes que pudieren acreditar los aspirantes, su evaluación se realizará en oportunidad de la sustanciación de la prueba de oposición.

7. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:

Titular: NAVARRO, Maria Elisa DNI N° : 20.275.585

Suplente: DRAZIC, Leonardo DNI N° : 17.665.059

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 1092)



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-8-

En Representación del Personal de la Dependencia:

Titular: ORELLANO, Mariana Esther. DNI. N° 25.268.672

Suplente: ANZUR, José Eduardo DNI. N° 11.204.728

Un miembro Titular y un Suplente del Rectorado:

Titular: LÓPEZ, Jorge Luis DNI. N° 11.481.586

Suplente: CREMADES, Juan José Mario DNI. N° 8.563.376

8. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del 14/06/2016 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas.
- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, curriculum vitae, certificación de antigüedad en la U.N.S.J. y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

9. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales - Rectorado y en Coordinación de Concursos PAU de Rectorado e IPU – Mitre 396 – Este – Capital.

10. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: Rectorado.

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10).

11. TEMARIO GENERAL

1. Conocimiento de la siguiente normativa interna de la UNSJ:

- Ordenanza N° 31/2015-CS – Régimen de Becas para Estudios de Posgrado. <http://www.unsj.edu.ar/descargas/administracion/digesto/ORD31O-1511777.pdf>

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 1092)



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-9-

- Ordenanza N° 13/2014-CS – Reglamento para los Alumnos de Grado con Movilidad Nacional e Internacional.

<http://www.unsj.edu.ar/descargas/administracion/digesto/ORD13O-1411465.pdf>

2. Conocimiento sobre:

- Órganos de Gobierno Universitario y Organización Académica de la UNSJ. Estructura orgánica del Rectorado (en general) y de la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales (en particular). Ver partes pertinentes en:

i. Estatuto Universitario

<http://www.unsj.edu.ar/descargas/administracion/digesto/ORD01O-11AU11377.pdf>

ii. Estructura Orgánico Funcional de la UNSJ

<http://www.unsj.edu.ar/descargas/administracion/digesto/ORD03A-8910676.pdf>

3. Conocimiento de la normativa especial sobre Rendición de Cuentas de los recursos que transfiere la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de diversos programas:

http://www.mcy.gov.ar/spu/Informacion_Presupuestaria/documentos/R_SPU_n_300_Expte_N_3376-09.zip y su modificatoria:

http://www.mcy.gov.ar/spu/documentos/cgef/transfer/2010/RSPU_2260-10.pdf

4. Típeo de notas e informes referidos a las actividades de la Unidad.

5. Desarrollo de casos sobre atención de consultas que realizan alumnos universitarios y de posgrado, interesados en participar en

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

1092)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-10-

programas de movilidad (nacionales e internacionales) o en acceder a Becas para Estudios de Posgrado, respectivamente.

6. Desarrollo de casos sobre preparación de rendiciones de cuentas, correspondientes a proyectos aprobados y subsidiados, que los docentes – investigadores de la UNSJ deben presentar a la Secretaría de Políticas Universitarias.

OBSERVACIONES:

Para la sustanciación de los temas 4 y 6 de la prueba de oposición, el Jurado deberá requerir a los aspirantes el empleo de herramientas informáticas. También podrá hacerlo para los restantes temas.

La Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales autorizará a los aspirantes que así lo soliciten, a tomar conocimiento "de visu e in situ" de las actividades que se corresponden, con las funciones asignadas al cargo objeto de concurso y personalmente o a través de los funcionarios que expresamente designe, atenderá y responderá las consultas que sobre el particular formulen los aspirantes. Además facilitará copia de los formularios, reglamentaciones tipo, procedimientos y toda otra información que resulte de interés para el conocimiento acabado de las actividades.

12. INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en las unidades indicadas en ítems 9 del Anexo I de la presente Resolución.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

1092)